

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana, referido a la anualidad 2019, siendo aprobadas las bases de dicha convocatoria por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de marzo del año en curso y cuyo extracto se publicó en el BORM de 26 de abril, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 13 de mayo de 2019.

Visto lo establecido en la Base Décima de las citadas Bases, una vez instruido el expediente y finalizada la valoración y baremación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en la Base novena y visto el Informe final de la Comisión de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las solicitudes de subvención de nueve asociaciones por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria. Las Entidades excluidas y las causas de exclusión son las siguientes:

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.	CAUSA DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN
A.VV. DE LA MAGDALENA	G30684963	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.VV. SAN NICOLÁS DE BARI DEL ESTRECHO DE SAN GINÉS	G30678320	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.VV. SAN PEDRO APÓSTOL DEL PUEBLO DEL BEAL	G30633002	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.VV. SECTOR ESTACIÓN	G30625040	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A.VV. MEDIA LEGUA	G30661383	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN Y/O REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
A.VV. CASCO ANTIGÚO ISAAC PERAL	G30660526	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN Y/O REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
A.VV. CABO DE PALOS	G30659049	NO ACREDITAR JUSTIFICACIÓN Y/O REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE LA RETINA REGIÓN DE MURCIA	G30658967	NO TRATARSE DE ASOCIACIONES A INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN SECCIÓN CULTURAL LA CASA DEL PUEBLO LLANO DE EL BEAL	G30700298	NO TRATARSE DE ASOCIACIONES A INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO II** de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Propuesta de Resolución Provisional y Anexos en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria y en los términos previstos en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Resueltas las alegaciones, en su caso, se formulará Propuesta de Resolución Definitiva; en caso de no presentarse aquéllas, la Propuesta de Resolución Provisional adquirirá el carácter de definitiva. Una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva los beneficiarios propuestos deberán manifestar en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en la BDNS y en la web municipal, su aceptación de forma expresa, debiendo descargarse y rellenar, al efecto, un modelo de aceptación que se adjuntará como documento anexo a dicha publicación.

Cartagena, 21 de noviembre de 2019

EI ORGANISMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Fdo: Anastasia Martínez Ros